

RECLAMACIÓN A LA CALIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

El/La alumno/a, con NIF....., del grupo, letra, presenta reclamación sobre la calificación obtenida en el módulo a la evaluación / convocatoria de y conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 114/2011 sobre Derecho a la evaluación objetiva del aprendizaje, alega lo siguiente:

Marca con una X lo que proceda:

- Inadecuación de los instrumentos de evaluación (pruebas orales, escritas y prácticas, trabajos continuos en el aula o taller, trabajos puntuales, proyectos, etc.) propuestos al alumnado en relación con las capacidades terminales de los módulos profesionales y a los objetivos generales y capacidades actitudinales comunes del ciclo formativo.
- Incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.
- Notable discordancia entre la calificación final y las parciales otorgadas anteriormente.

TEXTO DE LA RECLAMACIÓN:

.....

.....

.....

.....

.....

.....




.....

.....

Proceso de la RECLAMACIÓN: De acuerdo con la Orden de 20 de Octubre de 2000, modificada por la Orden del 03 de Diciembre de 2003. Ver indicaciones al dorso.

En, a de de 20.....

A/A de: TUTOR/A si es evaluación parcial
 DIRECTOR/A si es evaluación final

		PC.01-POC.09. GESTIÓN DE LAS RECLAMACIONES ACADEMICAS			
		F1. Reclamación académica de FPE			
		Edición: 2	Fecha: Julio 2019	Página 2 de 2	

GESTIÓN DE RECLAMACIONES A EVALUACIONES PARCIALES DE LA FPE:

1. Presentación en la Secretaría del Centro y dirigida al Tutor, en el plazo de los 2 días hábiles posteriores a la publicación de notas.
2. Secretaría registra la reclamación y da aviso a Dirección y al Tutor al que va dirigido.
3. El Director convocará al profesor y al Departamento Didáctico correspondiente.
4. El profesor reunido con el Departamento emitirá informe procediendo o no la reclamación, comunicándose al alumno/a en un plazo de siete días.
5. En caso de ser estimada se procederá a su rectificación.
6. Se informará al alumno al notificársele los resultados de la siguiente evaluación.
7. Si el alumno no estuviese de acuerdo con la respuesta, podrá presentar de nuevo la reclamación a la Dirección del Centro hasta la evaluación final.

GESTIÓN DE RECLAMACIONES A EVALUACIÓN FINAL DE LA FPE:

1. Presentación en la Secretaría del Centro y dirigida al Director, en el plazo de los 2 días hábiles posteriores a la publicación de notas.
2. Traslado inmediato al Director del centro.
3. Si es una reclamación de calificación de un módulo requerirá informe del Departamento correspondiente con el asesoramiento del equipo educativo. Si es una reclamación de promoción o acceso a ITG y FCT el Director con el asesoramiento de la EAT. En ambos casos se notificará por escrito en el plazo de dos días hábiles.
4. Si el alumno no estuviese de acuerdo con la respuesta, podrá reiterar la reclamación ante el Director Territorial de Educación, a través de la Secretaría del centro, en el plazo de dos días hábiles desde la notificación y en su defecto transcurridos diez días desde el inicio de la reclamación.
5. La Dirección Territorial resolverá y notificará al interesado en un plazo de un mes.
6. Dicho recurso se considera un recurso de alzada cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.